

 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Oficina General de Planeación Subsecretaría de Planeación y Desarrollo del Salud Sur E.S.E.	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.	
	MINUTA MODIFICACIÓN, ADICIÓN Y PRORROGA	CO-FT-05 V2

ADICIÓN Y PRORROGA EN PLAZO DE EJECUCIÓN No. 4 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 4512 DE 2019 SUSCRITO ENTRE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E. Y YEIMY LUZ DARY FLORIDO BEJARANO

Entre los suscritos **CLAUDIA HELENA PRIETO VANEGAS**, mayor de edad, vecino de ésta ciudad, identificado con Cédula de Ciudadanía No. **39.684.325** en calidad de GERENTE nombrada mediante el Decreto 160 del 05 de Abril de 2017, quien para los efectos de la presente adición y prorroga se denominara el CONTRATANTE y por la otra, **YEIMY LUZ DARY FLORIDO BEJARANO** con Identificación Número **53.036.873** quien se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado suscribir la presente adición y prorroga en plazo de ejecución al contrato No. 4512 , previas las siguientes consideraciones: **1)** Que la Resolución 887 del 19 de Julio de 2019 establece el manual de contratación donde se contempla adición y prorroga a los contratos. **2)** De acuerdo a solicitud del supervisor del contrato requiere la adición y prorroga del mismo. **3)** Que entre la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E y el CONTRATISTA se suscribió el contrato de prestación de servicios No. **4512** el día 2019-03-06 por valor de **DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS (\$18.572.400)** y plazo de ejecución 26 DIAS 4 MESES cuyo objeto es: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN ASISTENCIAL EN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E., en consecuencia las partes acuerdan: **CLAUSULA PRIMERA.** Adicionar el valor del contrato principal en la suma de **TRES MILLONES SETECIENTOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA (\$3.714.480)** quedando el valor del contrato en la suma de TREINTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS DIECISEIS (\$34.237.816) y prorrogar el plazo de ejecución en 31 DIAS más, contados a partir de uno (01) días del mes de diciembre de 2019 hasta el día treinta y uno (31) días del mes de diciembre de 2019 quedando el plazo de ejecución en 301 DIAS. **CLAUSULA SEGUNDA:** La presente adición en valor cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No. **1872** de fecha 2019-11-28 con cargo al **RUBRO 23201030502 - CONTRATACION DE SERVICIOS ASISTENCIALES PIC** expedida por el responsable de presupuesto. **CLAUSULA TERCERA** Todas las clausulas y las estipulaciones contractuales del contrato principal no modificadas por la presente adición y prorroga permanecen vigentes. **CLAUSULA CUARTA:** La presente adición y prorroga se considera perfeccionada con la suscripción de la misma por las partes.

La presente se perfecciona mediante firma electrónica.